

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 02 de marzo de 2023, en la fecha paso a despacho de la señora jueza.

Andrea Alzate M.

Andrea Alzate Marulanda
Oficial Mayor



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

Proceso:	Sucesión
Causante.	Rogelio Alfredo González Múnera
Interesados:	Nathaly González Londoño actuando a través de su representante legal Sandra Milena Londoño
Radicado:	05 001 40 03 005 2021 00441 00
Decisión:	Fija fecha inventarios y avalúos
Interlocutorio:	118

Se incorpora al expediente respuesta de la DIAN al oficio N° 3832.

Surtida en debida forma la publicación del llamamiento a las personas que se crean con derecho a participar en el presente proceso sucesorio, se procede conforme a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, esto es, al señalamiento de fecha y hora para practicar la diligencia de Inventario y Avalúos del patrimonio relicto del causante, señor **ROGELIO ALFREDO GONZÁLEZ MÚNERA**.

Se les advierte a los interesados, que deberán elaborar el inventario y presentarlo por escrito para su aprobación en la fecha señalada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Para que tenga lugar dicha diligencia, se señala el día: **TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 2:30 PM**; la que se llevará a cabo, por medios tecnológicos e informáticos a través de la plataforma TEAMS de Microsoft.

Se advierte a las partes y a los apoderados judiciales, que la asistencia a la audiencia programada es obligatoria y que, la inasistencia, puede acarrear las sanciones previstas en el Art. 372, nl 4° ibídem.

Para la conexión virtual, es indispensable que los apoderados judiciales que se encuentre activos en el proceso y los sustitutos, informen su cuenta de correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, allegando un mensaje de datos al correo electrónico: **cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co**, brindando el número de radicado del proceso, la parte a la que representan, nombre y correo electrónico. De igual forma cada parte, deberá encargarse de la comparecencia de los representantes legales a la audiencia virtual, para lo cual deberá indicar el correo electrónico desde el cual se conectarán a la audiencia virtual, al correo institucional de este despacho previamente indicado.

Las verificaciones de asistencia se realizarán 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio de la audiencia, por lo cual se le solicita a cada parte y testigo, estar conectados con el fin de realizar las verificaciones técnicas y de asistencia necesarias. Finalmente, se les requiere, para que, dispongan de una buena conexión de datos, que permita una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante el desarrollo de la misma. Para desarrollar la audiencia, deberán seguirse los siguientes parámetros:

- Se observarán el decoro, trato digno, respetuoso y cordial con todos los participantes de la audiencia.
- Se exigirá la exhibición de los documentos de los intervinientes en la audiencia virtual, como cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y los demás que sean necesarios con la finalidad de verificar la identidad y la vigencia.
- Es menester mantener apagado el micrófono cuando otras personas se encuentren con el uso de la palabra y reanudar su activación cuando el despacho le requiera.
- Deberán solicitar el uso de la palabra con el ícono de la “mano” ubicada en la barra del medio de la aplicación y el despacho lo autorizará en el correspondiente orden. Cada vez que finalice la intervención deberán silenciar su micrófono.
- Garantizar una conectividad por medio de un software, herramientas o medios tecnológicos, para ello se harán uso de las aplicaciones digitales que cuenten con sistema de cámara, video y audio, preferiblemente

TEAMS, para garantizar la óptima participación de los asistentes a la audiencia.

-Deberán disponer de una conexión de internet con ancho de banda de mínimo cinco (05) megas de navegación, para evitar las interferencias.

- Se les insta a las partes que, los documentos que requieran aportar en la audiencia deberán hacerlos llegar al despacho por medio del correo institucional referido, por lo menos con tres (3) día de antelación a la celebración de la audiencia, haciendo referencia a la misma. Si el(a) apoderado(a) principal no pueda asistir, deberá enviar la correspondiente justificación de inasistencia y/o sustitución al correo electrónico referido dentro del término anterior.

-Los usuarios que intervendrán en la audiencia recibirán a sus correos suministrados, el link para unirse a la reunión por medio de la plataforma TEAMS. En caso de que no puedan obtener la mentada aplicación, unirse por la opción “Abrir la Lista de Teams” o desde su explorador “Unirse Ahora” debiendo entonces suministrar los datos de identificación para autorizar ingreso a la audiencia. Por persona deberá haber un (1) sólo dispositivo conectado.

- El audio será grabado en el streaming del despacho y al día siguiente se les enviará un link de OneDrive para que puedan acceder a éste.

-Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia, se podrá acudir a otra aplicación, con la finalidad de garantizar el debido proceso y contradicción, defensa y participación a las partes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJÍA.